

## Proceso de paz y sus implicaciones para las víctimas en el exterior

Boletín # 6

08 de Diciembre de 2014

Camila Espitia  
Analista CODHES

### *Gobierno y las Farc reanudan las conversaciones de paz*

Una vez solucionado el *impasse* del General Álzate, el equipo negociador regresó a la Habana para retomar los diálogos y confirmar su disposición frente al proceso de paz. Según anunciaron en un comunicado conjunto, el cuarto punto de negociación de las víctimas se reanuda el próximo 10 de diciembre, en donde se espera la visita de la quinta y última delegación de las víctimas a la Habana el día 17 del mismo mes.

Una de las propuestas más recientes de la mesa de negociación consiste en crear un “mecanismo permanente” que facilite la solución de eventuales crisis futuras en el proceso de paz. Dicho mecanismo aún no se ha dado a conocer a la luz pública, sin embargo, se prevé la mediación de los países garantes (Venezuela y Noruega), que ejercieron un papel efectivo para la liberación del general Álzate.

### *¿Cómo desescalar el conflicto en medio de las negociaciones?*

Ante la continuidad de las graves afectaciones a la población civil por el conflicto armado, diversos agentes de Estado, la opinión pública, las organizaciones de víctimas, e incluso las mismas Farc, insisten en la necesidad de dar fin a la confrontación armada.

En relación con la propuesta de cese al fuego bilateral durante las negociaciones, el presidente Santos insiste en rechazar la posibilidad de una tregua, porque, según él, esto podría ser aprovechado por el grupo guerrillero para fortalecerse política y militarmente. Adicionalmente, según algunos analistas, el Estado al perder la iniciativa militar, de alguna manera perdería también poder en la negociación.

Por otro lado, la idea de cese al fuego bilateral sería muy difícil de garantizar y verificar cuando en el territorio colombiano hay diversos actores armados ilegales que están involucrados en el conflicto, como el ELN, los grupos paramilitares y los grupos posdemovilización. Además de

ello, ya se ha demostrado que romper una tregua es relativamente fácil, especialmente cuando el conflicto armado en Colombia se extiende por una gran parte del territorio, y los actores armados en algunas ocasiones conviven en un mismo espacio. En ese sentido, un cese al fuego bilateral probablemente provocaría de manera continua la suspensión de los diálogos. (Arias, 2014)

Así pues, lo que parece idóneo en este momento del proceso de paz es llevar a cabo el desescalamiento del conflicto. La idea de desescalar el conflicto armado se ha mencionado en varias oportunidades sin que se dé a conocer claramente los mecanismos o instrumentos para llegar a ello. Por ahora, ambas partes negociadoras han declarado su intención de rebajar la intensidad del enfrentamiento con el fin de contribuir a la confianza de la población y agilizar las negociaciones.

Según expertos y académicos sobre negociaciones de paz en medio del conflicto, el desescalamiento consiste en el uso proporcional de la fuerza consagrado en el Derecho Internacional Humanitario y en el respeto de los Derechos Humanos. Algunas de las medidas que se deberían adoptar para desescalar el conflicto son

- Diferenciar claramente entre combatientes y no combatientes, entre combatientes y población civil.
- Asegurar la integridad de los combatientes que queden en indefensión y no incurrir bajo ninguna circunstancia en prácticas de torturas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.
- Hacer uso de la fuerza teniendo como criterios absoluta necesidad y proporcionalidad. Disminuir los bombardeos o uso de cilindros en los territorios. De ninguna manera continuar sembrando minas anti personas en los territorios.
- No involucrar a las personas civiles en el conflicto. Esto implica, a su vez, varias acciones como: no realizar ataques indiscriminados como parte de una estrategia de sembrar terror en la población civil; no atacar las obras o instalaciones que contienen fuerzas peligrosas, a saber: las presas, los diques, torres de energía eléctrica, gaseoductos; frenar la toma violenta de poblaciones; no ocupar escuelas, ni iglesias, ni hacer uso indebido de la misión médica; no incurrir en ocupación, destrucción, inutilización, o cualquier otra forma de causar daño a instituciones educativas, religiosas o de salud para destruir parcial o totalmente los lugares, causar muertes o daño a la población civil y a funcionarios, o

sembrar temor entre ellos; no involucrar a la población en la guerra (informantes), ni hostigarla para sacarle información sobre el enemigo.

- Como muestra de voluntad de paz, es hora que la guerrilla de las Farc acuerde procesos de desminado y de todo tipo de artefactos explosivos que pueden ocasionar muertes, lesiones físicas, mutilaciones o afectaciones de tipo mental, psicosocial y económicas a la población civil.
- No incurrir en ejecuciones extrajudiciales, ni en detenciones-secuestro, desapariciones, ni retenciones o capturas. No utilizar a retenidos como rehenes. Liberar a secuestrados sin condiciones y de manera inmediata, a prisioneros de guerra y a presos políticos que se encuentren en condiciones críticas de salud y que no representen ningún peligro para la sociedad.
- No incurrir en prácticas de reclutamiento forzado de la población, ni de niños ni niñas y adolescentes (NNA). Sacar a los menores de las acciones militares. No utilizar NNA como combatientes, cocineros, vigías, mensajeros, espías o informantes o para propósitos sexuales. Esta violación incluye la participación de NNA en actividades puntuales, como labores de inteligencia, independientemente de que hagan parte regular o no de un grupo armado o de las fuerzas armadas.

Las anteriores son algunas de las propuestas que podrían contribuir a la disminución de la intensidad del conflicto sin necesidad de acordar un cese al fuego unilateral o bilateral.

#### *El dilema frente al delito del narcotráfico en la justicia transicional*

Una vez los negociadores regresan a la Habana, analistas políticos y agentes de Estado retoman la discusión de ciertos temas polémicos, que aún no están acordados, pero que en el transcurso de las negociaciones de paz deberán definirse. Uno de ellos es el tema del narcotráfico y la tipificación del delito en el marco de la justicia transicional.

Sin aún estar definido el futuro de los integrantes de las Farc implicados en temas de narcotráfico, el procurador General de Nación, Alejandro Ordoñez, ha señalado que el delito del narcotráfico no debería ser considerado un delito conexo al delito político. Esto significa que el delito del narcotráfico seguiría siendo considerado un delito de tipo penal, que permitiría la persecución de los recursos ilícitos derivados del narcotráfico que habrían obtenido las Farc.

La posibilidad de dar seguimiento a estos recursos y emplearlos en función de la reparación de las víctimas es una de las principales peticiones en el proceso de negociación con las Farc. Recordemos que una de las grandes apuestas es establecer un marco jurídico y político cuyo objetivo central sea reparar a las víctimas, más allá de establecer largas penas a los integrantes del grupo guerrillero.

### **Algunas Fuentes**

Arias, D. (28 de 11 de 2014). *SEMANA*. Obtenido de ¿Cese al fuego bilateral?...No, gracias. : [www.semana.com](http://www.semana.com)

Medina, C. (03 de Diciembre de 2014). *Las dos orillas*. Obtenido de <http://www.las2orillas.co/que-significa-desescalar-el-conflicto-armado/>